

11 de enero de 2019

Emitida por el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado

Original: inglés

Apreciados/as todos/as:

La Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en Tokio del 20 al 24 de agosto de 2018, examinó el informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (en lo sucesivo, WGETI), e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del informe del WGETI que, 1) señalan el valor de la creación de subgrupos de trabajo a fin de llevar a cabo trabajo puntual y producir resultados concretos, y 2) ponen de manifiesto que el trabajo emprendido en 2018 sobre tres cuestiones prioritarias (Artículos 5, 6 y 7, así como el 11) está lejos de haberse agotado y requiere más atención.

Subgrupos de trabajo del WGETI

Como Presidenta del WGETI y guiada por las decisiones de la CEP4, he decidido centrar la labor del WGETI hasta la CEP5, primero y ante todo, en las tres cuestiones prioritarias aprobadas por la CEP4. Por razones de eficacia y continuidad, he decidido también que estos temas prioritarios sean abordados en tres subgrupos de trabajo dirigidos por facilitadores experimentados. Las cuestiones prioritarias y los facilitadores son las siguientes:

- **Artículo 5 (Aplicación general), facilitado por el Sr. Leonard TETTEY, de Ghana.**
- **Artículos 6 (Prohibiciones) y 7 (Exportación y evaluación de las exportaciones), facilitado por el Sr. Daniel NORD, de Suecia.**
- **Artículo 11 (Desvío) facilitado por la Sra. Samantha ALLEN, de Jamaica.**

Objetivos y preparación para la reunión de enero

El intercambio general sobre la aplicación del Tratado que tuvo lugar el año pasado en el marco del WGETI determinó cuestiones prioritarias para su ulterior examen. También destacó la necesidad de trabajar para lograr conclusiones concretas, además de la importancia de lograr resultados concretos. Las actividades del WGETI se realizarán con estos dos objetivos en mente.

En preparación de la primera reunión del WGETI, en enero, facilitadores de cada subgrupo de trabajo han preparado planes de trabajo de sus respectivos períodos de sesiones, adjuntos como Anexos A, B y C.

Estos planes de trabajo cubren tanto elementos sustantivos como de organización del trabajo que tenemos por delante. Se incluye un resumen de las finalidades y objetivos de cada uno de los subgrupos de trabajo, una descripción de las cuestiones clave que cada subgrupo abordará, incluidas consideraciones sobre contenido y/o una lista de preguntas de orientación destinadas a orientar los debates. El informe de la Presidenta del WGETI a la CEP4 proporciona una base esencial para orientar el contenido de estos documentos.

Invitamos a los participantes del WGETI a usar estos documentos en preparación para la reunión del WGETI, y los alentamos encarecidamente a participar en las distintas sesiones. El intercambio de información sobre enfoques nacionales de la aplicación del Tratado será fundamental para que el WGETI cumpla su mandato y produzca resultados concretos.

Para que los debates sean lo más informados que sea posible, también estimulamos a los participantes a distribuir documentos de trabajo antes de la reunión a través de la Secretaría del TCA destacando sus principales consideraciones sobre temas que hayan de abordar los subgrupos de trabajo.

Por último, quisiera recordar que el Presidente de la CEP5 ha señalado que **la violencia basada en el género** será el tema principal de su mandato, y ha invitado a los Estados Partes y a los Estados signatarios, así como a otras partes interesadas, a contribuir con ese fin. El WGETI tiene una importante contribución que hacer a este tema de interés. En consecuencia, me propongo hacer propuestas en la reunión de enero sobre el modo en que el grupo de trabajo pudiera promover este asunto.

Programa de trabajo indicativo para el WGETI

La primera reunión del WGETI tendrá lugar los días 29 y 30 de enero de 2019, en el edificio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en Ginebra. Se han concedido 1,5 días al WGETI para llevar a cabo su reunión, que se organizará de la siguiente manera:

Tabla 1. Calendario de reuniones de subgrupos del WGETI (enero de 2019)

	29 de enero		30 de enero
10:00 – 10:15	Palabras de apertura a cargo del Presidente de la CEP5 y la Presidenta del WGETI	10:00 – 12:45	Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 11
10:15 – 13:00	Subgrupo de trabajo del WGETI sobre el Artículo 5	12:45 – 13:00	Conclusiones de la Presidencia
13:00 – 15:00	Pausa	13:00 – 15:00	Pausa
15:00 – 18:00	Subgrupo de trabajo del WGETI sobre los Artículos 6 y 7		WG TU

Atentamente,

Embajadora Sabrina DALLAFIOR

Representante Permanente de Suiza ante la Conferencia de Desarme

Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas

ANEXO A

SUBGRUPO DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 5 MARTES 29 DE ENERO DE 2019, 10:15-13:00

Introducción

1. El Artículo 5 del TCA obliga a los Estados Partes del TCA a establecer y mantener un sistema nacional de control a fin de aplicar las disposiciones del TCA, incluida una lista nacional de control, autoridades nacionales competentes y uno o más puntos de contacto nacionales para el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del TCA. El Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 5 se estableció durante el proceso preparatorio oficioso de la CEP4 para proporcionar a los Estados una plataforma de intercambio de opiniones y experiencias en la aplicación práctica de las obligaciones del Artículo 5 en el plano nacional.

2. El Subgrupo de trabajo obtuvo progresos significativos en su labor durante el ciclo de la CEP4, tal como resultó evidente en el Informe de la Presidenta del WGETI a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (ATT/CSP4.WGETI/2018/Chair/355/Conf.rep). La CEP4 hizo suyas las recomendaciones del Informe de la Presidenta del WGETI, incluidos los elementos relativos a la labor del Subgrupo de trabajo de ahora de cara al futuro, en particular la elaboración de un documento de referencia para establecer un sistema nacional de control.

Enfoque del proceso preparatorio de la CEP5

3. Para el proceso preparatorio de la CEP5, el Subgrupo de trabajo partirá de la labor emprendida y los progresos logrados durante el ciclo anterior. A este respecto, el Subgrupo de trabajo se centrará en el debate y la elaboración de una guía básica de uso voluntario para establecer un sistema nacional de control que apoye a los Estados partes que busquen enfrentar este desafío, apoyándose en los elementos respaldados por la CEP4. Por lo tanto, la primera reunión del Subgrupo de trabajo, el 29 de enero de 2019, examinará los siguientes aspectos de la guía:

- a. ¿Qué es un sistema nacional de control?
- b. ¿Por qué es necesario un sistema nacional de control?
- c. ¿Cuáles elementos conforman un sistema nacional de control?
 - i. Marco jurídico y reglamentario
 - ii. Instituciones
 - iii. Puntos de contacto nacionales

4. El Anexo 1 proporciona un programa detallado para el Subgrupo de trabajo, sesión del 29 de enero de 2019. El documento adjunto 2 es el proyecto de documento de orientación básica para facilitar el debate del Subgrupo de trabajo ese día. Se alienta a los participantes a revisar estos proyectos de documentos antes de la reunión del Subgrupo de trabajo y participar activamente en el debate.

5. Dependiendo de los avances realizados por el Subgrupo de trabajo en su primera reunión, así como del progreso de las deliberaciones en otros grupos de trabajo del TCA, la segunda reunión del Subgrupo de trabajo examinará los siguientes aspectos de un sistema nacional de control aprobado por la CEP4.

- iv. Procedimientos
- v. Documentos
- vi. Formación y creación de capacidad

DOCUMENTO ADJUNTO 1

**PROYECTO DE PROGRAMA DEL SUBGRUPO SOBRE EL ARTÍCULO 5
29 DE ENERO DE 2019**

- 1. Palabras de apertura (reflexiones y camino a seguir)**
- 2. Guía básica para el establecimiento de un sistema nacional de control**
 - a. Descripción general
- 3. Sección 3.a: Marco jurídico y reglamentario**
 - a. Sección 3.a.1 y ii: Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos
 - b. Estudio de caso: experiencia realizando un análisis de las deficiencias
 - c. Sección 3.a.1 y ii: Lista nacional de control
 - d. Presentación sobre la situación de las listas nacionales de control
 - e. Estudio de caso: experiencia en la adopción de una lista nacional de control
 - f. Debate sobre la sección 3.a
- 4. Sección 3.b: Instituciones**
 - a. Sección 3.b.i: Autoridad nacional competente
 - b. Estudio de caso: experiencia en el establecimiento de la autoridad nacional de control
 - c. Sección 3.b.ii: Puntos de contacto nacionales
 - d. Estudio de caso: experiencia en la creación de un punto de contacto nacional
 - e. Debate sobre la sección 3.b
- 5. Palabras de clausura (reflexiones y camino a seguir)**

DOCUMENTO ADJUNTO 2

(PROYECTO) GUÍA BÁSICA PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

(véase documento aparte)

ANEXO B**SUBGRUPO DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7
MARTES 29 DE ENERO DE 2019, 15:00-18:00**

Los artículos 6 y 7 del TCA contienen algunas de las disposiciones esenciales del Tratado, incluidas las prohibiciones que los Estados partes deben acatar, las normas sobre la exportación y el requisito de que se realicen evaluaciones de exportación. En conjunto, ambos artículos contienen muchas disposiciones que pudern ser útiles para un mayor debate entre los Estados y los actores no gubernamentales sobre cómo llevarlas a la práctica. No cabe esperar que la práctica o las opiniones sean similares en todas las cuestiones, pero aun cuando difieran, es siempre útil acoger un amplio debate para aumentar la comprensión del Tratado y cómo aplicarlo. También pueden ayudar a identificar las medidas que podrían ser útiles a los Estados Partes en la aplicación de estos artículos.

Esquema general del plan de trabajo

Durante los trabajos del subgrupo, en 2018, el enfoque era combinar una presentación de un Estado Parte sobre la aplicación de los artículos 6 y 7, seguida por una sesión de preguntas y debate para que las delegaciones pudieran reflexionar y comentar sobre sus propios sistemas de aplicación, así como formular preguntas al Estado Parte que había realizado la presentación, junto con conversaciones separadas sobre cuestiones específicas relacionadas con los artículos 6 y 7. Como este enfoque contaba con amplio apoyo, se utilizará un enfoque similar para la planificación de un plan de trabajo para 2019.

Con respecto a los artículos 6 y 7, el subgrupo sigue encargado de centrarse en "*aplicación práctica (procesos y estructuras nacionales necesarias para aplicar los artículos, y las experiencias en la aplicación de los artículos)*". En la conclusión de los trabajos en 2018, el subgrupo también destacó en su informe a la CEP4 el valor de un debate sobre el artículo 7.4 en el curso de 2019 de mayor profundidad que la que permitió el tiempo asignado al debate en 2018.

Programa***1. Presentación y debate sobre los métodos de trabajo para la aplicación de los artículos 6 y 7 por parte de la autoridad de control de las exportaciones de Serbia***

En esta presentación se incluyen, entre otros: una breve descripción del sistema de control de exportación de armas de Serbia, con un enfoque en cómo asegurar que se respeten las prohibiciones previstas en el artículo 6; que se realicen las evaluaciones de riesgo necesarias con arreglo al artículo 7 y sobre la base de qué información; ejemplos de fuentes utilizadas para la evaluación de riesgos; la necesidad de contar con especialistas internos vs acceso a expertos externos; el papel de otras partes del gobierno y/o ministerios; las posibles medidas de mitigación; quien toma la decisión de conceder o denegar la solicitud de licencia de exportación, funcionarios o el proceso político.

Se alienta a los participantes a participar activamente en el debate con reflexiones y comentarios, incluidas posibles similitudes o diferencias en sus propios sistemas de control de exportación de armas, incluidas la estructura y los métodos de trabajo, así como los desafíos en la aplicación de los artículos pertinentes del TCA.

2. Presentación de panel y debate sobre el artículo 7.4

El debate se iniciará con la presentación de un panel sobre los antecedentes del artículo 7.4 a cargo de Irlanda y Armas bajo control sobre su reciente publicación "Cómo usar el Tratado sobre el Comercio de Armas para abordar la violencia de género: Una guía práctica para la evaluación de riesgos".

En el siguiente debate, aparte de ofrecer comentarios o preguntas a los panelistas, las delegaciones podrán considerar la presentación breve de experiencias nacionales de uso del artículo 7.4: ¿necesidad y acceso a conocimientos específicos? ¿Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos del artículo 7.4 al principio o al final de un proceso de evaluación, o como parte de un proceso de evaluación de riesgos más integral (evaluación global del riesgo)? ¿Con qué frecuencia se ha sustentado la denegación de una solicitud de licencia en lo dispuesto en el artículo 7.4? Y posiblemente otras experiencias y lecciones aprendidas nacionales sobre la ejecución del artículo 7.4 hasta la fecha.

Los participantes también podrán analizar si valorarían la prestación voluntaria de orientación en apoyo de los Estados Partes en la aplicación del artículo 7.4, y qué forma podría adoptar tal apoyo.

Asimismo, las delegaciones podrían considerar la posibilidad de formular comentarios sobre las vinculaciones entre el artículo 7.4 y los artículos 6.3 y 7.1 y qué tipo de violaciones relativas a la violencia de género cubre el TCA, si pueden realizarse tales distinciones, así como si algunos elementos cubiertos por los artículos 3 y 4 del TCA son más sensibles que otros con respecto al riesgo de que se utilicen estos elementos para actos graves de violencia de género o de violencia contra las mujeres y los niños.

ANEXO C**PLAN DE TRABAJO DEL SUBGRUPO DEL ARTÍCULO 11 (DESVÍO)
MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2019, 10:00-13:00****Introducción**

1. La Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI), embajadora Sabrina DALLAFIOR, de Suiza, estableció el Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11 (Desvío) al inicio del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en enero de 2018, y designó a Australia para facilitar la labor del Subgrupo con miras a la CEP4. El Subgrupo obtuvo progresos considerables durante su primer año de trabajo, e identificó muchas áreas de intervención (véase el párrafo 36 del Informe a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (CEP4) (ATT/CSP4.WGETI/2018/Chair/355/Conf.REP) presentado por la Presidenta del WGETI a la CEP4).

2. La Presidenta del WGETI nombró a Jamaica, que nominó la Sra. Samantha ALLEN, para que facilitara la labor del Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11, al comienzo del proceso preparatorio de la Quinta Conferencia de los Estados Partes (CEP5) del TCA. La labor del Subgrupo se basará en la labor emprendida y los progresos realizados durante el ciclo anterior.

Plan de trabajo plurianual

3. Considerando el volumen de trabajo pendiente en torno al tema del desvío, la facilitadora ha preparado un proyecto de plan de trabajo plurianual en el que se deriva del Anexo D del Informe del WGETI a la CEP4, titulado: *Possible measures to prevent and address diversion (Posibles medidas para prevenir y enfrentar el desvío)* (ATT/CSP4.WGETI/2018/CHAIR/355/Conf.Rep). El plan plurianual está diseñado para centrarse en los puntos del ciclo de vida de un arma en que puede ocurrir desvío, e identificar los desafíos asociados con el riesgo de desvío en cada etapa del ciclo de vida, así como las posibles medidas para mitigar o prevenir el desvío en las distintas etapas. La secuenciación del trabajo según lo propuesto permitirá también la participación selectiva de expertos pertinentes en función de los temas que se aborden. El plan de trabajo también tiene en cuenta la decisión de la CEP4 de que el Subgrupo de trabajo se centre en intercambio sobre desvío en el plano normativo.

4. El plan plurianual se centra en la *prevención* del desvío. Se espera que al final del plan de trabajo plurianual, el Subgrupo de trabajo haya examinado los principales puntos y problemas de desvío a lo largo de la cadena de transferencia de armas, desde el momento en que se presenta una solicitud de certificado de exportación, pasando por la transferencia física de las armas, hasta el punto de entrega en el Estado importador, y los Estados Partes habrán identificado posibles principios/prácticas o directrices comunes voluntarias que considerar y aplicar en cada etapa en un esfuerzo por prevenir el desvío de la transferencia de armas convencionales, de conformidad con el Artículo 11(1)-(3) del Tratado. El Subgrupo podría centrarse en el examen de las medidas que podrían adoptarse para impedir el desvío de armas transferidas en el largo plazo, y en *hacer frente* al desvío si los desvíos detectados, de conformidad con el Artículo 11(4)-(6) del Tratado.

5. En el anexo 1 se incluye un proyecto del plan plurianual propuesto para consideración y debate durante la primera reunión del Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11 de la CEP5, el 30 de enero de 2019. Se invita también a los participantes a presentar por escrito sus observaciones y sugerencias a la facilitadora a través de la Secretaría del TCA: info@thearmstradetreaty.org. Una versión revisada del plan de trabajo plurianual que incorpora observaciones y aportes recopilados por la facilitadora se presentará a la segunda reunión del Subgrupo de trabajo sobre el Artículo 11 de la CEP5, en abril de 2019, con miras a su aprobación/adopción en la CEP5.

6. Tras un debate sobre el plan de trabajo plurianual, la reunión del 30 de enero enfocará la primera etapa de la cadena de transferencia, en otras palabras, los *documentos de importación*. En relación con este debate, la facilitadora quisiera invitar a los participantes a considerar los distintos elementos de examen puestos de relieve en el plan de trabajo. El objetivo es intercambiar información y experiencias e identificar las prácticas comunes relativas a este tema, incluido el proceso de preparar esos documentos y los organismos involucrados, así como los desafíos que enfrentan los Estados. En ese sentido, la facilitadora agradecería si los participantes consideraran los elementos/preguntas de la sección 1 del plan de trabajo y estuvieran preparados para abordarlos. Si faltaran elementos en la lista, se invita a los participantes a plantearlos durante la reunión.

DOCUMENTO ADJUNTO 1

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DEL WGETI SUBGRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 11 (DESVÍO)

1 ^{ra} Reunión Preparatoria de la CEP5, 30 de enero de 2019	
10.00-11.00	<p>Proyecto de plan de trabajo plurianual</p> <p>Introducción a cargo de la facilitadora</p> <p>Debate abierto</p> <p><i>En la revisión del proyecto de plan plurianual propuesto, se invita a los participantes a considerar las siguientes preguntas, entre otras:</i></p> <p>a. <i>¿Se ha asignado tiempo suficiente a cada tema?</i></p> <p>b. <i>¿Se han omitido temas que deberían incluirse?</i></p> <p>c. <i>¿Se ha omitido alguna consideración?</i></p>
11.00-13.00	<p>1. Documentos de importación¹</p> <p><i>Este debate permitirá explorar los tipos de documentos escritos presentados como parte de una solicitud de una licencia de exportación del Estado exportador (tales como contratos o acuerdos, certificados internacionales de importación, autorizaciones de tránsito, certificados de uso/usuario final, y otras garantías. Se tendrán en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Qué tipos de documentos escritos existen?</i> - <i>¿Cómo se preparan esos documentos? ¿Qué ministerios y organismos están involucrados?</i> - <i>¿Cuáles son las funciones y/o responsabilidades del Estado importador respecto de dichos documentos?</i> - <i>¿Cuáles son las funciones y/o responsabilidades del (de los) Estado(s) de tránsito y transbordo?</i> - <i>¿Cuáles son las funciones y/o responsabilidades del (de los) Estado(s) intermediario(s)?</i> - <i>¿Cuál es la función del Estado exportador (es decir, verificación y autenticación como parte de la evaluación del riesgo de desvío)?</i> - <i>En la práctica, ¿cuáles son los elementos comunes de esos documentos? ¿Qué garantías se ofrecen? ¿Cuál es el mínimo que se debe exigir?</i> <p><i>También se estudiará la función del intercambio de información en la verificación y autenticación de los documentos de importación y en la identificación de los tipos de intercambio de información pertinentes y necesarios.</i></p>

¹ Párrafos 3, 6 y 7 del documento del Subgrupo de trabajo: [Possible measures to prevent and address diversion](#) (disponible en otros idiomas [aquí](#)).

2 ^{da} Reunión Preparatoria de la CEP5, 3 de abril de 2019		
Etapa 1 de la cadena de transferencia: antes de la transferencia	10.00-12.15	<p>2. Evaluar el riesgo de desvío²</p> <p><i>Este debate permitirá explorar los aspectos prácticos (incluidas las necesidades de recursos y los desafíos) asociados con la evaluación del riesgo de desvío de una exportación y el posible establecimiento de medidas de mitigación, incluidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Cómo realizar evaluaciones de riesgo de transferencia sistemáticas y objetivas que tengan en cuenta el riesgo de desvío (Artículos 7(1) y 11(2))?</i> - <i>¿Cómo establecer la legitimidad y credibilidad de todas las partes implicadas en la transferencia, como el exportador, los corredores, los agentes navieros, transportistas/consignatarios intermedios y uso/usuario final indicado (Artículo 11(2))?</i> - <i>¿Cómo examinar los riesgos derivados de los arreglos de envío propuestos?</i> - <i>¿Cómo evaluar la confiabilidad de los controles en el país importador y el país de tránsito (si corresponde)?</i> - <i>¿Cómo examinar el riesgo de que la transferencia de armas convencionales aumente los riesgos de desvío de las existencias actuales del usuario final?</i> - <i>¿Cuáles son las opciones para mitigar el/los riesgo(s) detectados(s)?</i> <p><i>También examinará el papel de la información y del intercambio de información en la realización de una evaluación del riesgo e identificará los tipos de información y mecanismos de intercambio de información que son pertinentes y necesarios.</i></p>
	12.15-13.00	<p>3. El papel del sector privado en la mitigación del riesgo de desvío</p> <p><i>Este debate permitirá explorar el papel del sector privado, incluidos los fabricantes de armas y la industria de las armas, así como la sociedad civil, en la mitigación del riesgo de desvío antes de que tenga lugar la transferencia física. También se estudiará el papel de los programas de cumplimiento de control interno de las exportaciones.</i></p>

² Párrafo 5 del documento del Subgrupo de trabajo: [Possible measures to prevent and address diversion](#) (disponible en otros idiomas [aquí](#)).

1 ^{ra} Reunión Preparatoria de la CEP6 (fecha por confirmar)		
Etapa 2 de la cadena de transferencia: durante la transferencia	10.00-12.15	<p>1. El papel de los Estados de tránsito en la prevención del desvío</p> <p><i>Este debate permitirá explorar las medidas que pueden adoptar y estén adoptando los Estados de tránsito para mitigar el riesgo de desvío durante una transferencia, incluidas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Emisión de notificación de entrega (a través de confirmaciones de entrega firmadas por el servicio de aduanas de importación, certificado de verificación de entrega, etc.) (Artículo 11(3)).</i> - <i>Monitoreo y protección de envíos de armas convencionales, en cooperación con las partes interesadas del sector (p. ej., los transportistas/consignatarios intermedios, etc.).</i> <p><i>Asimismo, se examinarán los desafíos jurídicos y prácticos que enfrentan los Estados de tránsito para impedir el desvío durante el transporte (por mar, aire o tierra: carretera y ferrocarril), así como el papel de la cooperación y el intercambio de información entre los Estados involucrados en una transferencia durante la fase de transferencia, y se identificarán los tipos de intercambio de información pertinentes y necesarias.</i></p>
	12.15-13.00	<p>2. El papel del sector privado en la mitigación del riesgo de desvío</p> <p><i>Este debate permitirá explorar el papel del sector privado, en particular de los transportistas (carretera, ferrocarril, mar y aire), transportistas/consignatarios intermedios, etc. en la mitigación de los riesgos de desvío durante una transferencia.</i></p>

2 ^{da} Reunión Preparatoria de la CEP6 (fecha por confirmar)		
Etapa 3 de la cadena de transferencia: durante o después de la importación/posterior a la entrega	10.00-11.30	<p>1. La función de los Estados importadores en la prevención del desvío</p> <p><i>Este debate permitirá explorar las medidas que están adoptando los Estados importadores para mitigar el riesgo de desvío posterior a la entrega, incluidas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Emisión de notificación de entrega por el Estado importador (mediante confirmaciones de entrega firmadas por el servicio de aduanas de importación, certificado de verificación de entrega, etc.) (Artículos 8(1) y 11(3)).</i> - <i>Registrar y mantener los registros de armas convencionales que entran en su territorio nacional, así como la transferencia segura de estos al usuario final autorizado (Artículo 12 (2)).</i> - <i>Garantizar una adecuada gestión de las existencias.</i>
	11.30-13.00	<p>2. Cooperación posterior a la entrega</p> <p><i>Este debate permitirá explorar la posibilidad de que los Estados exportadores realicen comprobaciones posteriores a la entrega, en cooperación con las autoridades competentes del Estado importador, para verificar el cumplimiento de las condiciones de uso final, tales como la condición de que no se efectúe una reexportación sin previo aviso al país de origen. Se examinarán las consecuencias políticas y financieras de tales controles.</i></p>
